INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 132-AD-74

Lima, 09 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo con la estrategia de conversión para la implementación progresiva del Sistema RED, resulta necesario delegar determinadas atribuciones de la Jefatura a la Dirección Ejecutiva del INRED;

Que el Director Ejecutivo es la más alta autoridad después del Jefe del INRED, en el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Con la opinión favorable de la Oficina Central de Administración, de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED; y,

De conformidad con el art.1° del D.S.N° 195-74-EF de 3 de julio de 1974, y de acuerdo con los arts.37°, 38°, 163° del D.L.20555, y con el art.7° del D.L.19864;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- DELEGAR la representación del INRED en la persona de su Director Ejecutivo, para autorizar los gastos que corresponden a beneficios sociales de los trabajadores obreros de la Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA

JEMV:ey